

Auto de sustanciación No. 461

Asunto. Amparo de Pobreza

Acte. Jorge Alberto Pérez Ceballos

Rad. 2022-00183

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, nueve de septiembre de dos mil
veintidós.

Antes de resolver sobre la solicitud de amparo de
pobreza, se requiere al solicitante JORGE ALBERTO
PÉREZ CEBALLOS, a través del Personero Municipal de
Palestina, para que indique el nombre de la causante, de
la cual se pretende tramitar la sucesión a que se hace
referencia en dicho escrito, e indicar cual fue el último
domicilio de la misma.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Cesar Augusto Cruz Valencia', with a large, stylized flourish extending to the right.

CESAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ